***ACTA NÚMERO VEINTE***

*En la Alcaldía Municipal de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las ocho horas, del día* ***DOCE DE OCTUBRE*** ***DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS****, reunidos el Concejo Municipal en* ***SESIÓN ORDINARIA,*** *convocada y presidida por el Alcalde Municipal Señor Omar Josué Pineda Rodríguez, con la presencia del Síndico Municipal, Lic. José Gilberto Álvarez Pérez, y con la asistencia de los* ***Regidores Propietarios*** *del primero al sexto en su orden: Sr. Víctor Manuel Ramírez Martínez, Primer Regidor Propietario; Sra. Delmy Jeanette González Deras, Segunda Regidora Propietaria; Sra. Claudia del Carmen González González, Tercera Regidora Propietaria; Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón, Cuarta Regidora Propietaria; Sra. Alba Maritza Juárez de Torres, Quinta Regidora Propietaria; Sra. Maritza del Carmen Lovos Crespín, Sexta Regidora Propietaria;* ***Regidores Suplentes*** *del primero al cuarto en su orden: Sr. Israel Antonio Pérez López, Primer Regidor Suplente; Sr. Sarbelio Valentín Callejas Monge, Segundo Regidor Suplente; Sr. José Tomas Sánchez García, Tercer Regidor Suplente; Lic. Oscar Armando Díaz Mejía, Cuarto Regidor Suplente; con la asistencia del Secretario Municipal de Actuaciones Ad-honorem XXXX XXXX XXXX XXXX. Establecido el quorum por el Señor Alcalde Municipal, declara abierta la sesión, siendo aprobada la agenda a desarrollar por unanimidad, se procede a la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada sin ninguna modificación. A continuación, se emiten los siguientes acuerdos:*

***ACUERDO NÚMERO UNO.*** *– El Concejo Municipal* ***CONSIDERANDO:***

1. *La referencia MIGOBDT-DGPC-DG-YG-491-2023, de fecha 19 de junio de 2023, proveniente de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres; en el cual manifiesta, que está realizando procesos de fortalecimiento para el manejo y control de emergencias, y para ello ha definido una estrategia para facilitar las acciones de coordinación y operación conjunta entre la institución públicas y privadas, ante las situaciones excepcionales a que se refiere el Art. 17 del Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Civil.*
2. *Que para guiar las acciones de respuesta según lo expuesto, han elaborado el "Manual para la Gestión de Emergencia de las Comisiones Departamentales y Municipales de Protección Civil, Prevención de Desastres". En tal sentido solicita nombrar a una persona de esta institución, con experiencia necesaria, quien tendrá la función de coordinador de Protección Civil.*

***POR TANTO,*** *El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente.* ***ACUERDA POR UNANIMIDAD:***

1. *Nombrar a XXXX XXXX XXXX XXXX como Coordinador de Protección Civil.*
2. *Notifiques a la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres la presente disposición.* ***Certifíquese y comuníquese. -***

***ACUERDO NÚMERO DOS.*** *– El Concejo Municipal* ***CONSIDERANDO:***

1. *Que la autonomía del Municipio comprende gestionar libremente en las materias de su competencia (Art. 204 Cn).*
2. *Que por Acuerdo Municipal Número Catorce de Acta Número Diez de fecha Nueve de Mayo de Dos Mil Veintitrés se Autorizar a la Jefa de la Unidad de Compras Públicas renovar los servicios de telefonía móvil para los miembros del Concejo y Empleados Municipales; así mismo para el servicio de internet para el Palacio Municipal, los cuales en su momento serán ratificados por este Concejo Municipal.*
3. *Que Jefa de la Unidad de Compras Públicas presenta la Propuesta Comercial de la Empresa Telefónica, la cual contiene dos terminales para uso del Alcalde Municipal, por un valor total de US$620.60, cuya duración es de seis (6) meses.*
4. *Que Jefa de la Unidad de Compras Públicas presenta la Propuesta de Servicios Móviles de la Empresa Dicicel S.A., la cual contiene 29 terminales para miembros del Concejo Municipal y Empleados Administrativos y Operativos.*
5. *Que los empleados Lic. Carmen Magdaleno Alvarado Hernández, Ing. Carmen Irene Avelino Abarca y del Lic. Wilber Rixiery Moz Castellanos solicitaron un modelo de mayor gama con el compromiso de asumir la diferencia resultante del modelo asignado por la municipalidad. Para lo cual se comprometen a firmar orden irrevocable de pago para efectuar el descuento en planilla.*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| *MODELO ASIGNADO POR LA MUNICIPALIDAD* | *MODELO AMPLIADO POR EL EMPLEADO* | *TOTAL UNITARIO A CANCELAR POR LA MUNICIPALIDAD* | *TOTAL UNITARIO A CANCELAR COMO CONTRAPARTE DEL EMPLEADO* | *TOTAL MENSUAL UNITARIO* |
| *SAMSUNG GALAXY S23* | *SAMSUNG GALAXY S23 ULTRA* | *$105.70* | *$15.65* | *$121.35* |

***POR TANTO,*** *el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y tomando los demás considerando.* ***ACUERDA POR UNANIMIDAD****:*

1. *Aceptar la Propuesta Comercial de la Empresa Telefónica y la Propuesta de Servicios Móviles de la Empresa Digicel S.A., en los términos y formas descritas y se acepta la solicitud de los empleados mencionados en el considerando V para la ampliación de la gama de los dispositivos.*
2. *Autorizar a la Jefa de la Unidad de Compras Públicas continuar con los procesos de ley correspondientes para la contratación del servicio.*
3. *Se autoriza al Señor Alcalde Municipal firmar de los contratos respectivos.*
4. *Se autoriza al Tesorero Municipal para que realice los pagos correspondientes a dicho servicio de la cuenta corriente No. 100-170-700218-2 ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/FONDOS PROPIOS.*
5. *Se faculta a la Jefa de Recursos Humanos realizar los respectivos descuentos en planilla por la ampliación de la gama de los dispositivos móviles previa firma de orden irrevocable de pago de los empleados Lic. Carmen Magdaleno Alvarado Hernández, Ing. Carmen Irene Avelino Abarca y del Lic. Wilber Rixiery Moz Castellanos.*
6. *Se autoriza al Encargado de Presupuesto para modificar o descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente.*
7. *Se nombra a Guillermo Antonio Ortiz Mejía como Administrador del referido Contrato.* ***Certifíquese y comuníquese. –***

***ACUERDO NÚMERO TRES.*** *– El Concejo Municipal* ***CONSIDERANDO:***

1. *Que la autonomía del Municipio comprende gestionar libremente en las materias de su competencia (Art. 204 Cn. Y Art. 3, Inc. 3 CM).*
2. *Que vista la solicitud de fecha 09 de octubre de 2023 realizada por Sandra Elizabeth Ramírez Cruz en la que solicita un apoyo económico para poder comprar medicamento, manifiesta que por el momento se encuentra desempleada por lo que no cuenta con dinero, ella solicita $100.00.*
3. *Que a la solicitud se encuentra adjunta la receta medica atendida por el medico del consultorio municipal, en la que le indica tres (3) ampollas de Dexa-Neuraxin, treinta (30) sobres de Colágeno, veinte (20) tabletas de Neurotazarol, diez (10) tableta de levofloxacina, Un (1) spray de Beclometazonapara, tres (3) frascos de toscamed y veinte (20) tabletas de vitamina C tratar su problema de lumbago.*

***POR TANTO,*** *en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente y tomado las demás consideraciones.* ***ACUERDA POR UNANIMIDAD:***

1. *Aprobar la solicitud realizada por Sandra Elizabeth Ramírez Cruz en la que solicita un apoyo económico para la comprar medicamentos, el apoyo económico es aprobado por la cantidad de CIEN CON 00/100 dólares de los Estado Unidos de América (US$100.00); dicha erogación deberá ser realizada de la cuenta corriente 100-170-700218-2 ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/FONDOS PROPIOS.*
2. *Se autoriza a la Tesorería Municipal para efectuar las erogaciones correspondientes de la cuenta corriente arriba señalada.*
3. *Se le ordena a la Unidad de Presupuesto realizar las reprogramaciones presupuestarias.* ***Certifíquese y comuníquese. –***

***ACUERDO NÚMERO CUATRO.*** *– El Concejo Municipal* ***CONSIDERANDO:***

1. *Que la autonomía del Municipio comprende gestionar libremente en las materias de su competencia (Art. 204 Cn. Y Art. 3, Inc. 3 CM).*
2. *Que vista la solicitud de fecha 10 de octubre de 2023 realizada por Silvestre Pérez Mejía en la que manifiesta que no le dan empleo por su edad muy avanzada y solicita un apoyo económico para poder comprar medicamentos y alimentos, el apoyo que solicita es de $150.00.*

***POR TANTO,*** *en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente y tomado las demás consideraciones.* ***ACUERDA POR UNANIMIDAD:***

1. *Aprobar la solicitud realizada por Silvestre Pérez Mejía en la que solicita un apoyo económico para poder comprar medicamentos y alimentos, el apoyo económico es aprobado por la cantidad de CIENTO CINCUENTA CON 00/100 dólares de los Estado Unidos de América (US$150.00); dicha erogación deberá ser realizada de la cuenta corriente 100-170-700218-2 ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/FONDOS PROPIOS.*
2. *Se autoriza a la Tesorería Municipal para efectuar las erogaciones correspondientes de la cuenta corriente arriba señalada.*
3. *Se le ordena a la Unidad de Presupuesto realizar las reprogramaciones presupuestarias.* ***Certifíquese y comuníquese. –***

*Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta, la cual firmamos.*

|  |
| --- |
| *Sr. Omar Josué Pineda Rodríguez**Alcalde Municipal**Lic. José Gilberto Álvarez Pérez**Síndico Municipal* |
| *Sr. Víctor Manuel Ramírez Martínez**Primer Regidor Propietario* | *Sra. Delmy Jeanette González Deras**Segunda Regidora Propietaria* |
| *Sra. Claudia del Carmen González González**Tercera Regidora Propietaria* | *Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón**Cuarta Regidora Propietaria* |
| *Sra. Alba Maritza Juárez de Torres**Quinta Regidora Propietaria* | *Sra. Maritza del Carmen Lovos Crespín**Sexta Regidora Propietaria* |
| *Sr. Israel Antonio Pérez López**Primer Regidor Suplente* | *Sr. Sarbelio Valentín Callejas Monge**Segundo Regidor Suplente* |
| *Sr. José Tomas Sánchez García**Tercer Regidor Suplente* | *Lic. Oscar Armando Díaz Mejía**Cuarto Regidor Suplente* |

*XXXX XXXX XXXX XXXX*

*Secretario Municipal Ad-honorem*